

CONSELLERIA D'HISENDA I MODEL ECONÓMIC

15/24, 17 46003 VALENCIA 1ct. 012 1-a 96 161 1650 CONSELLERIA D'HISENDA I MODEL ECONÒMIC
REGISTIC GENERAL I PPT

Data - 1 JUL. 2016

EIXIDA N.º 13981

SECRETARIA ALDONOMICA D'HISENDA DIRECCIÓ GENERAL DE PRESSUPOSIOS

En relación con el anteproyecto de ley, de la Generalitat, de Cooperación y Desarrollo Sostenible, esta Dirección General, analizada la propuesta y la documentación que la acompaña, manifiesta lo siguiente

- 1.- En relación con el articulado 20.4, relativo al régimen de los gastos plurianuales, cabe indicar que la regulación de cualquier excepción al mismo debe tramitarse, en su caso, ya sea a través de la ley anual de presupuestos o vía modificación de la ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones. En tal sentido, se considera necesario que el citado párrafo se suprima del anteproyecto.
- 2.- En relación con las previsiones recogidas en el cuadro "Evolución del Presupuesto de Cooperación", incluido en la Memoria Económica que acompaña al Anteproyecto, la asunción de la mismas con cargo al Presupuesto de la Generalitat estará condicionada, en todo caso, a las prioridades que al efecto establezca el Consell, en el marco de la elaboración anual de presupuestos y de los compromisos que en materia de estabilidad presupuestaria tenga asignados esta Comunitat.
- 3. De acuerdo con lo anterior, y por lo que se refiere al anteproyecto de ley que nos ocupa, esta Dirección General, informa favorablemente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero.

Valencia, (O) de junio de 2016 EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

José Moreno Soler